

5284 VISTOS:

RIO BUENO, 74. 12-17

EXENTO Nº

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficinal del 26 de julio de 2006.-
 - 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud presentada por la Sociedad Envases Ana Luisa Águila Aguirre EIRL, Rut Nº 76.746.993-4, representada por la Sra. Ana Luisa Aguila, Cèdula de identidad № 11.197.998-7.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de la patente municipal de giro venta de bandejas desechables, bolsas, vasos y paqueteria a nombre del contribuyente antes individualizado, en calle San Martín Nº1177 de esta comuna.
 - 2.-Registrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.
 - 4.- Registrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.

SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

À- _____

ere.